

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 429	Resolución No. 0140	Fecha: 30-06-2023 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0140 DE 2023**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ALBERTO ARIZA TORRADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.265.993
ARIZA SILVESTRE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.837.221
ANDRÉS SILVESTRE ARIZA TORRADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.477.325

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0140 del 30 de junio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010108160047901	CARLOS ALBERTO ARIZA TORRADO SILVESTRE ARIAS	A 10 # 8A-81 APTO 101 URB. GUILLERMO MORA
010108160090901	ANDRES SILVESTRE ARIZA TORRADO SILVESTRE ARIZA	A 10 # 8A-81 APTO 201 URB. GUILLERMO MORA

De la Urbanización Guillermo Mora, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-01-0816-0047-901 y No. 01-01-0816-0090-901, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0848-2020 del 07-07-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010108160047901	48	79	14208	1,55	1	1	0,1	0,83101320	\$ 87.900	\$ 82.752.000
010108160090901	42	70	14208	1,55	1	1	0,1	0,83101320	\$ 76.900	\$ 73.289.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0848-2020 del 07-07-2020, el pago de las vigencias de 2023 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34% anual:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1  Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 429	Resolución No. 0140	Fecha: 30-06-2023 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2023
010108160047901	\$ 15.200
010108160090901	\$ 13.300

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010108160047901	260-336746
010108160090901	260-336747

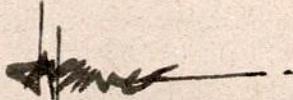
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ALBERTO ARIZA TORRADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.265.993
ARIZA SILVESTRE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.837.221
ANDRÉS SILVESTRE ARIZA TORRADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.477.325

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista  
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
Archívese en: 10800.49.24.